CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS JURÍDICAS

Yo, BARBARA GUTIERREZ SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.654.632 de Villeta y con Tarjeta Profesional No. 257308-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de la empresa PMA CONSULTORES SAS, identificada con Nit 901.651.003 - 6, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de FACATATIVA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, riesgos laborales, y las de carácter parafiscal, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley789 de 2002, la Ley1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013.

La presente certificación se expide en Villeta (Cundinamarca), a los nueve (09) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Bárbara Gutierrez S.

BARBARA GUTIERREZ SANABRIA
CC. No. 52.654.632 de Villeta
Contador Público TP. 257308 -T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

COPIA CONTROLADA

Certificado No.

D2BFAB5Z4DBE2DH

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público BARBARA GUTIERREZ SANABRIA identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 52654632 de VILLETA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 257308-T Se encuentra Vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) tres meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

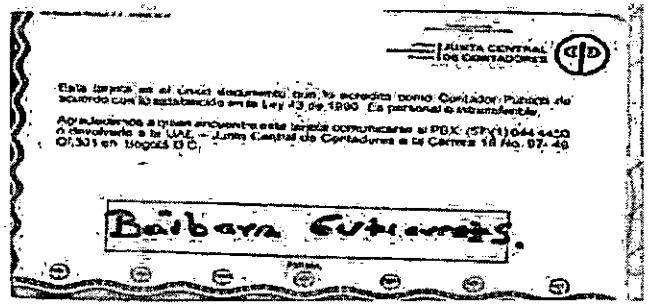
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

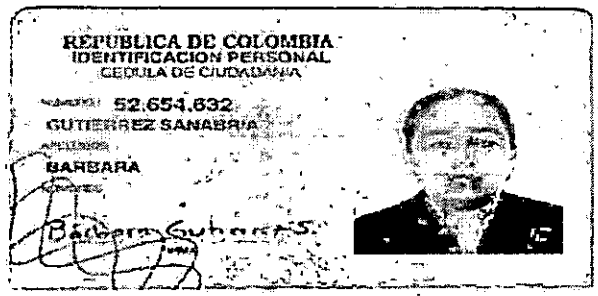
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

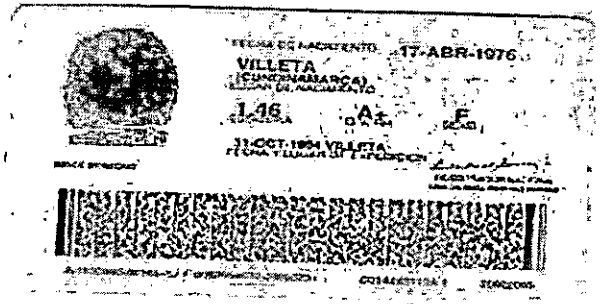
Para confirmar los datos y vigencia de este certificado, lo puede consultar en la página web www.ccontadores.gov.co digitando el número del certificado

COPIA CONTROLADA









UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Angelica Maria Murcia Triana

C.C. No. 1.022.327.218

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Contadora Pública

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UNIMINUTO

Rector General

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 11111 del 3 de Agosto de 1992, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 183 del Libro de Registro No. 113
Registro 1 de Febrero de 2016
No. 19511

Escaneado con CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 111

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca, el día primero (01) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de Contadora Pública a Angeldra María Varela Triana con cédula de ciudadanía No. 1022322918 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. 19611 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 606 del Libro No. 006 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la ley 30 del 92 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91331, concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día primero (01) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Nancy Espitia Cubillos
Rector UNIMINUTO

Paula Lucía Guerra Gutiérrez
Secretaria General

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Contaduría Pública

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Angélica María Murcia Triana

C.C. 1.022.327.218 de Bogotá D.C.

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Gerencia y Administración Tributaria

Lo expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 16 de mayo de 2024 Acta 000245 Folio 0282 Libro n.º 0003

Rector

Secretario General

Decana

Acta de Registro n.º 111044 Folio 0565 Libro 03 ESP

Fecha: Bogotá, D.C., 17 de mayo de 2024

Powered by CamScanner

Universidad Externado de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 282 del libro de registro n.° 3 de la Facultad de Contaduría Pública se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 245 n.° Registro 111044

En la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Contaduría Pública, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado de la siguiente alumna y conferirle el título de:

ANGÉLICA MARÍA MURCIA TRIANA C.C. 1012327218 BOGOTÁ D.C.

ESPECIALISTA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

SNIES 13550 Res. el MEN 3177 - 31-05-2019, Por 7 años

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

259807-T



ANGÉLICA MARÍA
MURCIA TRIANA
C.C. 1022327216
RES. INSCRIPCION 374 DEL 02/07/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270664 280017

Identificación Plastica S.A. 06/12/2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0292E8E2E9B69A95B0B4D4E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGÉLICA MARÍA MURCIA TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022327218 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 259807-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VILLETA "COOTRANSVI"

CERTIFICA QUE

La señora ANGELICA MARIA MURCIA TRIANA, identificada con CC. No. 1.022.327.218 de Bogotá D.C, T.P.259807-T trabaja en nuestra empresa desde el 23 de agosto del 2021 por prestación de servicios como Contador.

Se expide a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) con destino a la parte interesada.

Cordialmente,

GERENTE

Cesar Viterbo Calderón Arias
Representante Legal Cootransvi
Nit 800.248.439

Villeta Cundinamarca, 30 de Julio de 2024

CERTIFICA :

Que, la señora **ANGELICA MARÍA MURCIA TRIANA**, identificada con CC. No. 1.022.327.218 de Bogotá, labora en la empresa PMA CONSULTORES SAS, desde el día 01 de febrero del año 2020, desempeñando el cargo de contador realizando las siguientes funciones:

- Procesamiento, análisis y presentación de informes a la CGN.
- Asesoría del proceso contable en las empresas del sector público y privado, conforme a las exigencias de las normas internacionales contables.
- Registro y control de transacciones sin contraprestación, relacionadas con Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Regalías y el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Registro y control de movimientos sin situación de fondos régimen Subsidiado, Plan Departamental de Aguas y Tasa Supersalud
- Conciliación de operaciones Recíprocas
- Conciliación de Ingresos
- Elaboración de Impuestos de la entidad
- Contabilización de las demás transacciones contables
- Preparación de Informes contables para cargue en aplicativo CHIP.
- Elaboración de Estados Financieros

La presente certificación se expide en Villeta Cundinamarca, el Treinta (30) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024) con destino a la parte interesada.

Nubia Pineda Mahecha

NUBIA PINEDA MAHECHA
CC. No. 21.114.333 de Villeta
R Humanos

SANTACRUZ CONJUNTO RESIDENCIAL
NIT: 900.634.790 – 6
TEL: 3109306629
CARRERA 5 NO.3 43 VILLETA CUNDINAMARCA

La suscrita representante legal de Santacruz conjunto residencial

Certifica que:

La señora ANGELICA MARIA MURCIA TRIANA, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.022.327.218 de Bogotá, se encuentra laborando en Santacruz Conjunto Residencial, en el cargo de Revisora Fiscal, en la modalidad de prestación de servicios desde el 1 de abril del 2023. Desempeñando las siguientes funciones:

Impartir instrucciones para el mejoramiento de la contabilidad

Hacer Inspecciones periódicas para que se esté dando cumplimiento con el sistema de gestión y seguridad en el trabajo.

Revisión y fiscalización para que se esté cumpliendo correctamente los pagos de nómina, proveedores y el recaudo de los copropietarios.

Solicitar los informes necesarios para un control permanente sobre los activos de la copropiedad.

Revisar y aprobar los estados financieros para la presentación a las Asamblea Generales.

Y demás funciones inherentes al cargo.

La presente certificación se expide en Villeta a los doce (12) días del mes de agosto de 2024

YANETH PACHECO SOLORZANO
ADMINISTRADORA-REP.LEGAL
SANTACRUZ CONJUNTO RESIDENCIAL

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA

Hace constar:

Que **PMA CONSULTORES & ASESORES SAS**, identificada con Nit 901351003-6, representada legalmente por María Aurora Pineda Mahecha con Cedula de Ciudadanía No.52.655.074 expedida en Villeta, Cundinamarca suscribió y ejecutó con el Municipio de Sesquilé, Nit. 899999415-2, el siguiente contrato:

No. DE CONTRATO	CD-PS-PSP-006-2024
Tipo De Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASISTIR Y APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE- CUNDINAMARCA.
Fecha Suscripción	22 DE ENERO DE 2024.
Fecha de Inicio	VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2024
Fecha de Terminación	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
Plazo de ejecución del contrato	ONCE (11) MESES Y NUEVE (09) DIAS
Valor del contrato	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($46.330.000) M/CTE.
Actividades	1. Presentación de los Estado Financieros con su respectivo análisis. 2. Presentación de información financiera vía CHIP a la Contaduría General de la Nación 3. Presentación de información contable con destino a la Contraloría. 4. Presentación de información exógena a la DIAN. 5. Presentación de la información Boletín de Deudores Morosos a la contaduría. 6. Elaboración de la declaración mensual de la retención en la fuente a la DIAN. 7. Elaboración de impuesto de IVA 8. Análisis de Estados Financieros 9. Apoyo en asesoría Tributaria y Financiera al área Gestoría Catastral. 10. Conciliación de prestaciones sociales 11. Apoyo en la contabilización y revisión de documentos como ordenes de pago, comprobantes de egreso, entre otros. 12. Elaboración de Notas Contables 13. Conciliación y verificación de la depreciación de Activos Fijos de la Entidad

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos

	14. Apoyo en la contabilización de causación de Anticipos y Prestamos 15. Asistir a las Reuniones programadas por la secretaria para temas financieros y tributarios 16. Apoyo a la revisión y elaboración de Conciliaciones Bancarias 17. Las demás actividades relacionadas al objeto contractual que se requieran para el debido funcionamiento de la Secretaria de Hacienda 18. Presentar informe mensual de las actividades realizadas
Estado	TERMINADO

Expedida a solicitud del interesado, en el Despacho de la Oficina de Contratación del Municipio de Sesquilé, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

LEIDY JOHANNA RAMIREZ MOLINA
Jefe Oficina de Contratación

	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma y/o visto bueno
Proyectó	Martha Alejandra Gómez Obando	Profesional Universitario	

	ACTA DE CERTIFICACION DE CONTRATOS	**CODIGO: GAF-F-052**
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 3

QUE MEDIANTE CERTIFICACION DE CONTRATOS No. 001-2025 EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P. "AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P"

CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes que reposan en el archivo de la oficina de gestión contractual, la señora PMA CONSULTORES S.A.S., identificada con NIT. 901.351.003-6, ha suscrito el siguiente contrato con la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P.:

CPSP-007-2024	
CONTRATO DE PESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	No. 007 DEL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR, ASISTIR Y APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** PLANEAR, COORDINAR, ORIENTAR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS ESTRATEGIAS DE CONTABILIDAD DE LOS ACTOS ECONÓMICOS DE LA E.S.P. **2.** ELABORAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS Y ANÁLISIS RESPECTIVOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD CONTABLE Y TRIBUTARIA VIGENTE, GARANTIZANDO LA CONFIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA MISMA **3.** APROBAR Y GARANTIZAR QUE LOS REGISTROS CONTABLES SE ENCUENTREN FUNDAMENTADOS EN HECHOS Y SITUACIONES REALES, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ACEPTADOS Y EXPEDIDOS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **4.** REGISTRAR LAS ACTIVIDADES EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS A DESARROLLAR, QUE GARANTICEN LA INFORMACIÓN OPORTUNA Y EL ANÁLISIS DE DATOS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS. **5.** APROBAR, VERIFICAR Y PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DE DESCUENTOS Y RETENCIONES DE LAS RESPECTIVAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS E INFORMES COMPLEMENTARIOS DE MANERA OPORTUNA Y CONFIABLE. **6.** REVISAR EL REGISTRO DE LOS LIBROS OFICIALES Y AUXILIARES DE CONTABILIDAD.

	7. REALIZAR, VERIFICAR Y PRESENTAR LOS INFORMES EXIGIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL DE MANERA OPORTUNA Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA, GARANTIZANDO LA CONFIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS MISMOS. **8.** REVISAR LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y DE IVA PRACTICADOS A TERCEROS POR PARTE DEL E.S.P. **9.** COORDINAR, ASESORAR Y ACTUALIZAR LA PARAMETRIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN CONTABLE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE TENGA LA ENTIDAD. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD CONTABLE VIGENTE Y A LAS DIFERENTES REFORMAS QUE SE PRESENTEN. **10.** REVISAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES REALIZADAS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA VIGENTE, PARA SU POSTERIOR PAGO EN LAS FECHAS Y LÍMITES ESTABLECIDOS POR LEY. **11.** REVISAR LA CAUSACIÓN CONTABLE DE LOS PAGOS DE NÓMINA Y LAS LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LAS MISMAS, DE ACUERDO CON LOS INGRESOS Y DEDUCCIONES GENERADAS EN CADA PERIODO. **12.** VERIFICAR Y ASEGURAR QUE LOS DATOS CONTABLES RELACIONADOS CON LA CARTERA SE ESTÉN CONTROLANDO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA ENTIDAD. **13.** REVISAR LAS ÓRDENES DE PAGOS EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QUE MANEJA LA E.S.P. CON EL FIN DE GENERAR LA CONTABILIZACIÓN Y TRAMITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. **14.** ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS, SALDOS Y MOVIMIENTOS CGN Y CUENTAS RECIPROCAS, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DEL APLICATIVO CHIP. **15.** ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DEL APLICATIVO CHIP. **16.** ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA EN GENERAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.800.000:oo)

VALOR ADICIONADO AL CONTRATO	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 4.200.000,oo)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($ 21.000.000,OO)
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO PESOS ($20.999.999,95)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
PRORROGA	UN (01) MES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en el Municipio de Guaduas, Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de enero de Dos Mil Veinticinco (2025).

JHEISSON CASALLAS MENDEZ
PROFESIONAL U. DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.
NIT. 900.407.338-7

PROYECTO: AUXILIR ADMINISTRATIVO – YESICA MORALES
REVISO: PROFESIONAL U - JHEISSON CASALLAS M.
GERENCIA – FABIAN ANDRES VARGAS POVEDA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA CUNDINAMARCA.

CERTIFICA

Que revisados los archivos se encontró que el contratista **PMA CONSULTORES & ASESORES SAS NIT: 901.351.003-6**, Representante Legal **MARÍA AURORA PINEDA MAHECHA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.655.074 expedida en Villeta Cundinamarca, prestó los servicios al municipio de Nimaima Cundinamarca para la vigencia 2024, según el detalle:

No. Contrato	031-2024
Contratista	PMA CONSULTORES & ASESORES NIT: 901.351.003-6, (R.L. MARÍA AUTRORA PÍNEDA MAHECHA C.C.No. 52.655.074 VILLETA
Objeto	PRESTACIÓIN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA CONTABLE Y FIANCIERA, ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y RENDICIÓN DE INFORMES CONTABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIOPIO DE NIMAIMA CUNDINAMARCA
Valor Inicial	$17.500.000.oo
Tiempo de Ejecución	4 MESES – 19 DÍAS
Fecha de Inicio	ENERO 11 DE 2024
Fecha de terminación	MAYO 31 DE 2024
Valor Adición	$7.000.000.oo
Prórroga	2 MESES
Fecha de Inicio	JUNIO 01 DE 2024
Fecha de terminación	JULIO 31 DE 2024

Que revisados los archivos se encontró que el contratista **PMA CONSULTORES & ASESORES SAS NIT: 901.351.003-6**, Representante Legal **ANGÉLICA MARÍA MURCIA TRIANA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.327.218 expedida en Bogotá, prestó los servicios al municipio de Nimaima Cundinamarca para la vigencia 2024, según el detalle

No. Contrato	166-2024
Contratista	PMA CONSULTORES & ASESORES NIT: 901.351.003-6, (R.L. ANGÉLICA MARÍA MURCIA TRIANA C.C.No. 1.022.327.218 BOGOTÁ
Objeto	PRESTACIÓIN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA CONTABLE Y FIANCIERA, ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y RENDICIÓN DE INFORMES CONTABLES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIOPIO DE NIMAIMA CUNDINAMARCA
Valor Inicial	$17.500.000.oo
Tiempo de Ejecución	4 MESES – 16 DÍAS
Fecha de inicio	Agosto 15 de 2024
Fecha de terminación	Diciembre 31 de 2024.

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de enero de 2025.

YUDY PAOLA BOHORQUEZ ENCISO
Secretaria de Gobierno

certificación: PMA CONSULTORES & ASESORES SAS

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO AL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

Que PMA COLSULTORES & ASESORES SAS con identificación tributaria No. 901.351.003-6 representado legalmente por MARIA AURORA PINEDA MAHECHA identificado con cedula de ciudadanía N° 52.655.074 expedida en Villeta Cundinamarca, ha prestado servicios como contratista para el Municipio de Nocaima, mediante contrato de prestación de servicios, de acuerdo a lo siguiente:

Contrato No.: 018-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN EL DESARROLLO Y ASESORÍA DEL PROCESO CONTABLE EN LA SECRETARÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA.
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de suscripción del Contrato:	24 de enero de 2024
Fecha de Inicio del Contrato:	24 de enero de 2024
Plazo de ejecutado:	Cinco (05) meses y seis (06) días
Fecha de terminación inicial:	30 de junio de 2024
Prorroga:	No hubo
Valor inicial del Contrato:	$ 23.333.000.00
Valor adicional:	$ 0
Valor ejecutado del contrato:	$ 23.333.000,00
Estado del Contrato:	Terminado
Porcentaje de ejecución del contrato:	100%

Que, según lo estipulado en el contrato se pactaron las siguientes obligaciones a ejecutar:

1. Contabilización de documentos como órdenes de pago, comprobantes de egreso.
2. Elaboración de notas contables.
3. Elaboración de las conciliaciones bancarias 2024 y diciembre 2023.
4. Causar los ingresos recaudados en el municipio
5. Revisión de nómina con sus respectivas provisiones.
6. Causar la depreciación de activos.
7. Elaboración y Presentación de Estados Financieros con su respectivo análisis y notas contables.
8. Presentación de Información exógena a la DIAN
9. Elaboración de la declaración mensual de la retención en la fuente presentada a la DIAN.

certificación: PMA CONSULTORES & ASESORES SAS

10. Presentación de Información contable Convergencia trimestralmente vía CHIP a la Contaduría General de la Nación de acuerdo al cronograma establecido de la Contaduría General de la Nación.
11. Presentación vía CHIP e la Información Boletín de Deudores Morosos a la Contaduría.
12. Asesoría contable y financiera.

Que, en la carpeta del contrato, reposan documentos de ejecución como informes de Supervisión donde se certifica el cumplimiento del mismo.

Contacto para corroborar datos: 3007285914; 30072756312, en horario de oficina.

La presente se expide en el Municipio de Nocaima, Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

MIGUEL ANTONIO PUENTES GRIJALBA
Profesional Universitario
Área de Contratación Nocaima.

Actividad	Responsable	Firma
Elaboró	Miguel Antonio Puentes Grijalba - Profesional Universitario Área de Contratación	
Revisó	Mónica Andrea Mojica Acosta- Secretaría de Gobierno	

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PAVA SERVICIOS S.A.S

CERTIFICA:

Que la sociedad denominada **PMA CONSULTORES S.A.S.** con identificación Tributaria No. 901.351.003 - 6, suscribió y cumplió con la ejecución de las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios, para esta compañía desde el 01 de Enero de 2023 y hasta el mes de diciembre del mismo año, por un valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($29.154.048), en la modalidad de presentación de servicios profesionales Contables realizando las siguientes actividades:

1. Elaborar los estados financieros, notas y análisis respectivos de acuerdo a la normatividad contable y tributaria vigente, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la misma.
2. Revisar, Aprobar y garantizar que los registros contables se encuentren fundamentados en hechos y situaciones reales, de acuerdo a los principios aceptados y expedidos por el Concejo Técnico de Contaduría Pública y la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales Dian.
3. Aprobar, verificar y presentar la liquidación de descuentos y retenciones de las respectivas declaraciones tributarias e informes complementarios de manera oportuna y confiable.
4. Preparar las declaraciones tributarias nacionales y territoriales, con los respectivos anexos.
5. Elaboración y presentación de la información exógena.
6. Elaboración y presentación de declaración de Renta.
7. Realizar la expedición de los certificados solicitados por parte de terceros.
8. Las demás que sean pactadas de conformidad con las necesidades del cliente.
9. Asesoramiento y acompañamiento contable y tributaria.

Sin otro particular, se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días de Agosto del año Dos Mil veinticuatro (2024).

RODOLFO LEONARDO PAVA OVALLE
CC. No. 79.618.662
Representante Legal

MATCAS S.A.S.
NIT 900.398.132-7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MATCAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S

CERTIFICA:

Que la sociedad denominada **PMA CONSULTORES S.A.S.** con identificación Tributaria No. 901.351.003 - 6, suscribió y cumplió con la ejecución de las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios, para esta compañía desde el 01 de Enero de 2023 y hasta el mes de diciembre del mismo año, por valor de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($21.534.240) en la modalidad de presentación de servicios profesionales Contables realizando las siguientes actividades:

1. Elaborar los estados financieros, notas y análisis respectivos de acuerdo a la normatividad contable y tributaria vigente, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la misma.
2. Revisar, Aprobar y garantizar que los registros contables se encuentren fundamentados en hechos y situaciones reales, de acuerdo a los principios aceptados y expedidos por el Concejo Técnico de Contaduría Pública y la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales Dian.
3. Aprobar, verificar y presentar la liquidación de descuentos y retenciones de las respectivas declaraciones tributarias e informes complementarios de manera oportuna y confiable.
4. Elaboración y Presentación de los impuestos a que haya lugar ante la DIAN
5. Revisar el registro de los libros oficiales y auxiliares de contabilidad.
6. Realizar, verificar y presentar los informes exigidos por los entes de control de manera oportuna y en el cumplimiento de la norma, garantizando la confiabilidad y oportunidad de los mismos.
7. Realizar la expedición de los certificados solicitados por parte de terceros.
8. Revisar planilla de seguridad social a través de los aplicativos de forma virtual, causación contable de los pagos de nómina y las liquidaciones correspondientes a las mismas de acuerdo a los ingresos y deducciones generadas en cada periodo.
9. Revisar órdenes de pagos en la herramienta informática que maneja la empresa con el fin de revisar la acusación y su respectivo pago.
10. Revisión de los documentos soportes electrónicos, factura electrónica y radian a que haya lugar.

Sin otro particular, se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días de Agosto del año Dos Mil veinticuatro (2024).

CARLOS RUBIEL ALVAREZ TINOCO
C.C. No. 80.278.990 de Villeta
Representante Legal MATCAS S.A.S.

CALLE 7 No 3 80 VILLETA (CUNDINAMARCA)
edsmariaj@gmail.com
CEL 321 971 84 82

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153945619

(415)7707212489984(8020) 000014115394561 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 1 0 0 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PMA CONSULTORES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villeta 8 7 5

41. Dirección principal
CL 4 6 47 P 2

42. Correo electrónico contador@asmconsultorias.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1	3 1 3 6 4 3 1 9 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 9 1 2 2 3	6 8 1 0	2 0 2 3 0 1 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA TRIANA ANGELICA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153945619

(415)7707212489984(8020) 000014115394561 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 1 0 0 3	6	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	6
73. Fecha	2 0 1 9 1 2 1 3	2 0 2 4 0 4 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 2 2 3	2 0 2 4 0 4 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 7 0 4 7	6 4 0 0 3
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	8 7 5	4 7

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 1 2 2 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 6 0 4		
2	4 9	2 0 2 4 0 8 0 6		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153945619

(415)7707212489984(8020) 000014115394561 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 3 5 1 0 0 3 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

13. 3 2

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 0 8 1 8

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación: 2 1 1 1 4 3 3 3

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: PINEDA

105. Segundo apellido: MAHECHA

106. Primer nombre: NUBIA

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 4 0 8 0 5

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación: 1 0 2 2 3 2 7 2 1 8

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: MURCIA

105. Segundo apellido: TRIANA

106. Primer nombre: ANGELICA

107. Otros nombres: MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153945619

(415)7707212489984(8020) 000014115394561 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 1 0 0 3	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 6 5 4 6 3 2	0	2 5 7 3 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUTIERREZ	SANABRIA	BARBARA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 3 5 1 0 0 3	6	PMA CONSULTORES S.A.S

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141109309226

(415)7707212489984(8020) 000014110930922 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 2 3 2 7 2 1 8	4	Impuestos de Bogotá	3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 3 2 7 2 1 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MURCIA	TRIANA	ANGELICA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villeta 8 7 5

41. Dirección principal: CL 1 1 210 BRR PUERTO LETICIA

42. Correo electrónico: ammt714@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 2 5 3 2 3 9	3 1 1 2 7 8 0 4 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 9 0 9 0 1	0 0 1 0	2 0 1 6 0 5 1 5	8 2 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141109309226

(415)7707212489984(8020) 000014110930922 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 2 3 2 7 2 1 8	4	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 9 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 5 2 8 5 1	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	8 7 5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2025 - 08:29:10
Recibo No. S000975161, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Vmk6PGvvmd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PMA CONSULTORES S.A.S
Nit : 901351003-6
Domicilio: Villeta, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 137047
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 16 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 6 47 P 2
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico : auhergroupsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102436775
Teléfono comercial 2 : 3105653820
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 4 6 47 P 2
Municipio : Villeta, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : auhergroupsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de diciembre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Villeta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2019, con el No. 47801 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PMA CONSULTORES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 11 de julio de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Villeta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2022, con el No. 57544 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION, REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 6 del 03 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villeta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No. 64003 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION , -REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL A : (PMA CONSULTORES S.A.S)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de diciembre de 2039.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1.) Actividades de Contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria 2.) Otras actividades de apoyo a las empresas n. c. p. 3.) Asesoramiento en materia de impuestos" relacionado con despachos públicos cuya actividad administrativa no esté incluida en otra actividad económica 4.) Actividades de registro de transacciones comerciales para empresas y otras entidades 5.) Actividades de asesoramiento y representación conexas realizadas en el nombre de clientes ante autoridades tributarias 6.) Toda clase de actividades licitas; además la empresa realizara interventorías en programas de alimentación pública tales como plan de alimentación escolar PAEF, y demás que tengan que ver con políticas públicas de alimentación. La sociedad en desarrollo de su objeto social principal expresado, podrá: 1°. Suscribir contratos de asesoría, consultoría, auditoria y demás servicios relacionados con las actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, Asesoría Administrativa entre otras actividades relacionadas. 2°. Podrá por lo tanto adquirir patentes y marcas, acciones, derechos, y cuotas de interese social; para usufructuarlos y enajenarlos a cualquier título. 3°. Tomar o dar en arrendamiento bienes raíces instalaciones industriales y/o comerciales, 4°. Asumir representación de casas nacionales o extranjeras productoras y comercializadoras de alimentos y demás bienes y servicios que tengan relación con su objeto social principal. 5°. Aportar o concurrir a la formación y desarrollo de actividades comerciales e industriales similares a su objeto social principal; 6°. Podrá dar y recibir dinero y otros títulos valores en préstamo con intereses y dar y constituir las garantías necesarias de las obligaciones que contraiga ya sean prendarías, personales o reales tales como hipotecarias por los prestamos que suscriban; 7°. Podrán suscribir contratos de asistencia técnica de producción y mercadeo de alimentos y demás bienes y servicios relacionados con su objeto social. 8°. Abrir cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables o títulos, 9°. Participar en sociedades o empresas que tengan intereses para el desarrollo de su objeto social; 10°. Adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles, pignorarlos, hipotecarlos, depositarlos, arrendarlos etc., según el caso, incluyendo toda clase de bienes incorporales, con inversiones, patentes, nombres comerciales, derechos de autor, formulas etc., 11°. Importar o exportar toda clase de bienes relacionados con su actividad, efectuando directamente o a través de quien considere conveniente todos los trámites legales de rigor para tales efectos. 12°. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses según su conveniencia, con o sin garantía; 13°. Promover, participar, asesorar, organizar, dirigir, financiar, sociedades que tengan un objeto social complementario del suyo, o llevar con ellas o sin ellas negocios que faciliten, complementen, continúen, fomenten, el desarrollo de su objeto social; 14°. Patentar inventos o creaciones a nivel nacional o internacional relacionados con el giro ordinario de su actividad social. 15°. Podrá celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de transacciones. 16°. Transigir, desistir, y recurrir decisiones arbítrales y de peritazos de acuerdo a la ley en las cuestiones en las que la sociedad tenga interés en sus relaciones entre socios, entre la sociedad y los socios y respecto de terceros, efectuando todos los actos a que por tal motivo haya lugar. 17°. Organizar y promover el establecimiento de sucursales, agencias, almacenes, depósitos o industrias para la compraventa, distribución y producción de artículos relacionados con su objeto social. 18°. Desistir, transigir y celebrar toda clase de actos o contratos civiles o comerciales que se relacionen con su objeto social. 19°. Participar en licitaciones con entidades gubernamentales, Institutos descentralizados y empresas de economía mixta, en el desarrollo del objeto social común en general. 20°. Explotar, elaborar, fabricar, comprar, vender u organizar el alquiler o prestación de servicios, equipos o instalaciones. 21°. Prestar servicios a otras personas, entidades nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país. 22°.- Así mismo la sociedad con el objeto de promocionar y promover la venta de sus productos podrá: fomentar, organizar y patrocinar competencias deportivas, y toda clase de actos de promoción y ventas de publicidad. Ninguna enunciación de las incluidas en la presente cláusula es limitativa, por lo tanto las no incluidas, pueden llevarse a cabo validamente mientras no contraríen el objeto social y por lo tanto sean necesarias y convenientes para su desarrollo. En general, desarrollar todo acto o contrato necesario para el cabal cumplimiento de su objeto social principal y en tal sentido las actividades aquí enunciadas se entienden enunciativas y no taxativas o limitativas de la capacidad legal de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su Suplente tendrán las siguientes funciones:

1. Establecer las políticas y directrices generales de la compañía para el cumplimiento del objeto social.2. Determinar las reservas que deban efectuarse en cada ejercicio contable además de las legales.3. Determinar las utilidades de la sociedad, los dividendos que correspondan a cada acción, su forma de pago, plazo, todo con arreglo a la Ley y a los estatutos sociales.

4. Ordenar las acciones privadas o judiciales que deban seguirse contra los administradores de la sociedad o sus funcionarios, cuando no cumplan con sus funciones o cuando se extralimiten en las mismas o por actuaciones que den lugar a ellas.5. Reformar los estatutos sociales.6. Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores.7. Disponer que emisión de acciones ordinarias pueden ser colocadas sin sujeción al derecho de preferencia para lo cual se requerirá el voto favorable de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones que intervenga en la respectiva Asamblea.8. Dirigir, coordinar y planear los programas generales a ejecutar en el desarrollo del objeto social.9. Diseñar, desarrollar y evaluar los sistemas de control de la sociedad.10. Dirigir y evaluar la gestión de los administradores.

11. Elaborar su propio reglamento.12. Nombrar, remover, establecer funciones y fijar remuneración del Gerente, y su suplente y de los demás funcionarios de la compañía.13. Decretar la apertura de sucursales o agencias de la sociedad, así como determinar las facultades de los administradores. Crear los cargos que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad.14. Determinar la estructura de la sociedad y las funciones de cada una de sus dependencias.15. Fijar aportes extraordinarios a los fondos obligatorios que deban constituirse en virtud de las normas que regula la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros.16. En general, ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines hasta por un monto de Ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.17. Autorizar la celebración de cualquier contrato que no esté comprendido en el giro ordinario de los negocios, sea con sus accionistas o con cualquier tercero por un monto superior de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.18. Establecer las políticas de balances, dividendos y reservas.19. Elaborar los reglamentos de emisión y colocación de acciones.20. Las demás que le señalen los estatutos y las leyes.

21.Establecer las políticas y directrices generales de la compañía para el cumplimiento del objeto social.

22. Determinar las reservas que deban efectuarse en cada ejercicio contable además de las legales.23. Determinar las utilidades de la sociedad, los dividendos que correspondan a cada acción, su forma de pago, plazo, todo con arreglo a la Ley y a los estatutos sociales.24. Ordenar las acciones privadas o judiciales que deban seguirse contra los administradores de la sociedad o sus funcionarios, cuando no cumplan con sus funciones o cuando se extralimiten en las mismas o por actuaciones que den lugar a ellas.25. Reformar los estatutos sociales.26. Aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores.27. Disponer que emisión de acciones ordinarias pueden ser colocadas sin sujeción al derecho de preferencia para lo cual se requerirá el voto favorable de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones que intervenga en la respectiva Asamblea.28. Dirigir, coordinar y planear los programas generales a ejecutar en el desarrollo del objeto social.29. Diseñar, desarrollar y evaluar los sistemas de control de la sociedad.30. Dirigir y evaluar la gestión de los administradores.31. Elaborar su propio reglamento.32. Nombrar, remover, establecer funciones y fijar remuneración del Gerente, y su suplente y de los demás funcionarios de la compañía.33. Decretar la apertura de sucursales o agencias de la sociedad, así como determinar las facultades de los administradores. Crear los cargos que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad.34. Determinar la estructura de la sociedad y las funciones de cada una de sus dependencias.35. Fijar aportes extraordinarios a los fondos obligatorios que deban constituirse en virtud de las normas que regula la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros.36. En general, ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines hasta por un monto de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.37. Autorizar la celebración de cualquier contrato que no esté comprendido en el giro ordinario de los negocios, sea con sus accionistas o con cualquier tercero por un monto superior de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.38. Establecer las políticas de balances, dividendos y reservas.39. Elaborar los reglamentos de emisión y colocación de acciones.40. Las demás que le señalen los estatutos y las leyes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 23 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2024 con el No. 65628 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPTRESENTANTE LEGAL RINCIPAL	ANGELICA MARIA MURCIA TRIANA	C.C. No. 1.022.327.218

Por Acta No. 2 del 11 de julio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2022 con el No. 57545 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NUBIA PINEDA MAHECHA	C.C. No. 21.114.333

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 11 de julio de 2022 de la Asamblea De Accionistas	57544 del 18 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 3 del 19 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	62651 del 27 de diciembre de 2023 del libro IX

*) Cert. del 21 de diciembre de 2023 de la Contador Publico 62652 del 27 de diciembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 6 del 03 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 64003 del 22 de abril de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6920
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $942.719.999,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6920.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2025 - 08:29:10
Recibo No. S000975161, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Vmk6PGvvmd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de enero de 2025, a las 17:10:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901351003
Código de Verificación	901351003250108171028

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de diciembre de 2024, a las 16:21:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022327218
Código de Verificación	1022327218241230162121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261097895

PIB
16:51:18

Bogotá DC, 08 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PMA CONSULTORES & ASESORES SAS identificado(a) con NIT número 9013510036:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260536041

PIB
16:26:48

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA MARIA MURCIA TRIANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022327218:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:27:59 PM horas del 30/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1022327218**

Apellidos y Nombres: **MURCIA TRIANA ANGELICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2024 05:09:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022327218 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107361299** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022327218 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/12/2024 04:31 PM

Código Verificación: **7HKZT4WNDF**

Válida hasta: **30/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 08:39:24 horas del 09/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022327218,** Apellidos y Nombres **MURCIA TRIANA ANGELICA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SESQUILE**, con NIT **899999415-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta